0070501

Quito, a 01 de Diciembre de 2009

PROTOCOLIZACIÓN No. 1286

DE LA COPIA AUTENTICADA DEL

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

LA COMPAÑÍA EVEREADY BATTERY COMPANY INC.

A FAVOR DEL SEÑOR

ANDREW NEIDL EGUIGUREN

(EN INGLES CON SU RESPECTIVA.

TRADUCCION AL ESPAÑOL)

CUANTIA; INDETERMINADA

k.e.

(DI:4*;5'2

COPIAS)

SEÑOR NOTARIO.- Sírvase protocolizar el documento de Poder Especial que otorga la compañía EVEREADY BATTERY COMPANY INC. A favor de ANDREW NEIDL EGUIGUREN, con 4 copias certificadas y devolución de los documentos originales.

Dr. Andrew Neidl Eguiguren MATRICULA # 4078 C.A.P.



STATE OF MISSOURI

Office of Secretary of State

Requested for use in ECUADOR

Not for use within the United States of America.

The purpose of the Apostille is to certify the authenticity of the signature of the official signing the document, the capacity in which the official signing the document has acted, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp.

Apostille

		(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)		
١.	Country: United States of Amer	ca	·	
2.	This public document has been signed byLINDA E	E. STEPHENS		
3.	acting in the capacity of NOTAR	Y PUBLIC		
4.	bears the seal/stamp of LINDA	. STEPHENS-NOTARY PUBLIC-STATE OF MISSOURI		
		Certified		
5.	at Jefferson City, Missouri			
6.	the <u>17TH</u>	day of NOVEMBER,	2009	
7.	7. by Robin Carnahan, Secretary of State, State of Missouri			
8.	No. 215516			
9	Seal/Stamp	10. Signature:		
معاندال المعاندال	ECRETION			

Ann pasi

Secretary of State

NEIDL & ASOCIADOS

PODER ESPECIAL

Por medio del presente instrumento que la Compañía EVEREADY BATTERY COMPANY INC. constituída, organizada y en legal existencia en Estados Unidos de Norteamerica, otorga en favor de ANDREW GREGORY NEIDL EGUIGUREN con documento de identificación No. 1102524871 y domicilio en Avenida República 396 y Diego de Almagro de la ciudad de Quito D. M., República del Ecuador, Poder Especial suficiente cual en Derecho se requiere para que a nombre y representación de EVEREADY BATTERY COMPANY INC.:

- Actúe en calidad de Apoderado de EVEREADY BATTERY COMPANY INC., en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificado por la Ley Reformatoria publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009.
- Conteste las demandas que lleguen a plantearse en contra de EVEREADY BATTERY COMPANY INC., y cumpla las obligaciones respectivas.
- Emita anualmente la lista de los accionistas de EVEREADY BATTERY COMPANY INC., que debe ser presentada en la República del Ecuador, según lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente en tal país.

Dado en Saint Louis, Missouri, Estados Unidos de Nortamerica, a los 13 días del mes de Noviembre de 2009.

Gayle G. Stratmann

Vice President, General Counsel

And Assistant Secretary

STATE OF MISSOURI) COUNTY OF ST. LOUIS)

Subscribed and sworn to before me this it day of November, 2009.

Notary Public

NAL PROPERTY.

My Commission Expires



TRADUCCION

ESTADO DE MISSOURI

OFICINA DE LA SECRETARIA DE ESTADO

Requerido para uso en ECUADOR

No para uso dentro de los Estados Unidos de Norteamerica

El propósito de esta apostilla is certificar la autenticidad de la firma del official que firma este documento, la capacidad en la cual comparece y firma y, donde sea applicable, la identidad del sello o estampado.

APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

- 1. País: Estados Unidos de Norteamerica
- 2. Este documento público ha sido firmado por Linda E. Stephens
- 3. Actuando en su calidad de Notario Público
- 4. Mantiene el sello/estampado de Linda E. Stephens-Notario Público del Estado de Missouri

CERTIFICADO

- 5. En Jefferson City, Missouri
- 6. El día diecisiete de Noviembre. de 2009
- 7. Por Robin Carnahan, Secretario de Estado, Estado de Missouri
- 8. No.215516
- 9. Sello/Estampado Oficina Secretaria de Delawae
- 10. Firma (illegible) Secretario de Estado-Robin Carnahan

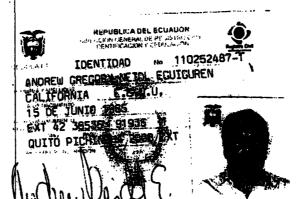
Certifico que la presente es una fiel traducción de su original que me fue presentado en idioma inglés

Andrew Neidl Eguiguren

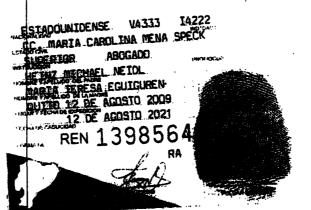
C.C. 1102524871

RAZÓN: De conformidad con el numeral tres del Artículo dieciocho de la Le Notarial doy fe que la firma del señor ANDREW GREGORY MEIDE EGUIDAD portador de la cedula de identidad numero 110252487-1, es auténtidad a primero de Diciembre del dos mil nueve.

DR. OSWALDO ME TA ESPINOSA NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO



Ley REN, ito,



RAZON: De conformidad con et numeral cinco del Articulo dieciocho de la Ley Motarial dey fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que antaceden. SELLADAS Y FIRMADAS por na, es repreduccion exacta del CRIGINAL que in tenido a la vista

DE OSWALD WELLA ESPINOSA



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Andrew Neidl Eguiguren, el dia de hoy y en cuatro fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito a mi cargo, protocolizo LA COPIA AUTENTICADA DEL PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA COMPAÑIA EVEREADY BATTERY COMPANY INC. A FAVOR DEL SEÑOR ANDREW NEIDL EGUIGUREN (EN INGLES CON SU RESPECTIVA. TRADUCCION AL ESPAÑOL).- Quito, a primero de Diciembre del año dos mil nueve.-

20.17年第八届新军的18.08。20.

Dr. Oswaldo Mojia Espinosa NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizo ante mí; en fe de éllo confiero esta de QUINTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de PROTOCOLIZACION DE LA COPIA AUTENTICADA DEL PODER ESPECIAL., que otorga LA COMPAÑÍA EVEREADY BATTERY COMPANY/INC., a favor del señor ANDREW NEIDL EGUIGUREN (EN INGLES CON SU RESPECTIVA TRADUCCION AL ESPAÑOL).; firmada y seliada en Quito, a los nueve días del mes de Febrero del dos mil opce.-

Dr. Oswaldo Mejia Espinosa.,

NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO.

NOTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION YALALEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es conforme con su original que me fue presentado

Fojas Util(es) -02 JUL, 2013

br. Jorge Machado Cevallos lotario Primero del Cantón Quite